

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA "SUMESA S.A." .===== CUANTIA : s/. 3.000'000.000,00



Ab. José Morante NOTARIO

En el Cantón Durán , Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS--NOVENTA Y TRES ., ante mi , Abogado JOSE MORANTE

VALENCIA, Notario Público de este Cantón , comparece el señor Ingeniero Comercial CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE , a nombre y como Gerente General de la Compañía "SUMESA S.A.", calidad que legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que acompaña a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este Cantón , tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y con-

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DURAN

a quien de conocer doy fé.- Bien instruido de la veracidad y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a la que procede con amplia y entera libertad , para que la otorgue me presenta la minuta y más documentos que son que del tenor siguiente:"SEÑOR NOTARIO : Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "SUMESA S.A." , que se expresa al tenor de las declaraciones siguientes: PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Ingeniero Comercial CARLOS WILLIAMS

MIRANDA FREIRE , a nombre y como Gerente General de la Compañía "SUMESA S.A.", cuya representación legal ejerce , y según se acredita con el nombramiento adjunto debidamente inscrito , y quien obra autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno) Por escritura pública extendida el once de Julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, inscrita el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", con un capital inicial de ciento cincuenta mil sucres, inscripción que se verificó por mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado Segundo Provincial del Guayas, el diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.- Dos.dos) Por escritura pública extendida el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, inscrita el cinco de Enero de mil novecientos setenta y seis la Compañía "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de seiscientos mil sucres; reforma que fué aprobada por el Intendente de Compañías, inscrita el cinco de Enero de mil novecientos setenta y seis.- Dos.tres) Por escritura pública extendida el diez de Junio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, inscrita el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y cambió su denominación por la de "SUMESA C. LTDA.", reforma que fué aprobada por el Intendente de



Compañías según Resolución número RL TRES MIL CATORCE, dictada el diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita el trece de Septiembre del mismo año. (Dos.cuatro) Por escritura pública extendida el diez de de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumento de capital a la suma de un millón de sucres; reforma que fué aprobada por el Intendente de Compañías, según Resolución número RL-CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, dictada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el treinta de los mismos mes y año.- Dos.cinco) Por escritura pública extendida el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Germán Castillo Suárez, inscrita el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de nueve millones de sucres.- Dos.seis) Por escritura pública extendida el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de veinte y cinco millones de sucres.- Dos.siete) Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumento de capital a la suma de cincuenta y cinco



Ab.
José Morante
NOTARIO

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL

millones de sucres, la misma que fué rectificada por la extendida el once de Abril de mil novecientos ochenta y tres , ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres. **Dos.ocho)** Por escritura pública extendida el dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario de Guayaquil Piero Aycart Vincenzini, inscrita el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , "SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y se transformó en "SUMESA S.A." prorrogó su plazo de duración por cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del Acto Constitutivo, esto es el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, y aumentó su capital a la suma de sesenta millones de sucres.- **Dos.nueve)** Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, "SUMESA S.A.", aumentó su capital a la suma de noventa y cinco millones de sucres y reformó los Estatutos Sociales.- **Dos.diez)** Por escritura pública extendida ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Piero Aycart Vincenzini el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante dicho instrumento "SUMESA S.A." reformó íntegramente sus Estatutos Sociales .- **Dos.once)** Por escritura pública extendida ante el mismo Notario Piero Gastón Aycart Vincenzini el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil



el siete de febrero de mil novecientos noventa aumentó su capital a la suma de seiscientos millones de sucres y reformó los Estatutos Sociales.- Dos. doce) Por escritura pública extendida ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Melva Rodríguez de Verduga el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de mil millones de sucres y reformó los Estatutos Sociales.- y, Dos. trece) Por escritura pública extendida ante el Notario Público del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, SUMESA S.A., aumentó su capital a la suma de dos mil quinientos millones de sucres y reformó los Estatutos Sociales, en los términos expresados antes en la dicha escritura.- Dos. catorce) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.", celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, en lo referente al capital social de la Compañía; y, TRES) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos



Ab.
Morante

NOTARIO

Ab. José Morante Valencia
Notario Público del Cantón Durán

en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía SUMESA S.A., declaro lo siguiente : UNO) Que queda aumentado el Capital social de la Compañía "SUMESA S.A.", en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo tanto, una vez perfeccionado dicho aumento de capital, la Compañía tendrá un capital social de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, aumento que se lleva a efecto en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento copia como documento habilitante.- y, DOS) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que aparecen en la referida Acta de Junta General de Accionistas del treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Así también se deja constancia que todos los accionistas son ecuatorianos.- CUARTA.- MANDATO.- Queda autorizado ampliamente el señor Abogado Walter Miranda Chele, para que realice todos los actos conducentes a la legal perfección del presente acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y firmeza de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firma Abogado Walter A. Miranda Chele, Registro profesional número tres mil ciento diez y ocho.- Para el otorgamiento de la

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "SUMESA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, Puerto principal del Ecuador, a los 30 días de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las 16 horas del día encontrándose reunidos en el local social de la Compañía "SUMESA S.A.", ubicada a la altura kilómetro once y medio de la vía a Daule en el denominado Parque Industrial El Sauce, los señores accionistas de la Compañía: Ing. Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, propietario de 1'328.043 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA, propietaria de 1.482 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA., propietaria de 25.429 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, debidamente representada por su Gerente, señor Don Jorge Julian Garcia Miranda; doña HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA propietaria de 358.596 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, propietario de 262.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA, propietaria de 262.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; e, Ing. CARLOS W. MIRANDA FREIRE, propietario de 262.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que se haya representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de dos mil quinientos millones de sucres, divididos en dos mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; así mismo por unanimidad aceptan tratar de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la forma de pago del dicho aumento;
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los dos anteriores.-

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión la señora María Angélica Freire de Miranda y actúa como secretario el Ing. Carlos Williams Miranda Freire, Presidenta y Gerente General, respectivamente.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, la Presidenta declara formalmente instalada y abierta la Junta. Una vez instalada la sesión, de inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día; en este estado de la

sesión la socia Haydee Miranda de García, mociona a la Junta que se incremente el capital de la Compañía en quinientos millones de sucres, para que la empresa cumpla con el fin que se ha propuesto y que es de conocimiento de todos los socios, motivo por lo cual esta sesión debe pronunciarse sobre aumento, dicho ésto, la moción es apoyada por el Gerente General y los demás socios presentes, en el sentido de que debe incrementarse en el monto antes mencionado el capital social de SUMESA S.A.- La Junta General, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de sus miembros, o sea con el cien por ciento de los votos, lo aprueban, en consecuencia resuelve elevar el capital de la Compañía en la cantidad de quinientos millones de sucres mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de tres mil millones de sucres.- Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidenta pone en consideración de la Junta, el segundo de ellos, esto es, la forma como ha de pagarse el aumento de capital acordado.- En lo relacionado con este punto la Junta General de Accionistas luego de que ha solicitado a los socios que hagan valer sus derechos de preferencia, éstos han renunciado a este derecho a excepción de los accionistas señora Haydee Miranda de García; Jorge Julian García Miranda; María Gabriela García Miranda, e Ing. Carlos Williams Miranda Freire, quienes han declarado que tienen interés en adquirir las nuevas acciones en la siguiente forma:

HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA	_____	200.000 acciones
JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA	_____	100.000 acciones
MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA	_____	100.000 acciones
ING. CARLOS W. MIRANDA FREIRE	_____	100.000 acciones

Declarando a su vez los accionistas que las mismas son pagadas en ~~dinero en efectivo~~.

En vista de ésto la Junta General de Accionistas, luego de deliberar al respecto y con el voto unánime de todos ellos resuelve lo siguiente:

Uno) Que las nuevas acciones sean adquiridas por los accionistas en la proporción anotada en líneas anteriores; las mismas que serán pagadas en dinero efectivo, mediante las entregas que deben hacer los socios en el departamento de contabilidad para que en Caja se realicen los asientos contables pertinentes, para que se perfeccione el aumento de capital aprobado.-

Una vez resulto los primeros dos puntos del orden del día, se pasa a tratar lo siguiente: en vista que se ha aprobado el aumento de capital de la Compañía, la Junta General por unanimidad de votos resuelve que se reforme el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá así: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de tres mil millones de sucres, dividido en tres . . . millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al tres millones inclusive.- Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente

Gerente General".-

0000 06



Así también la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía.-

No habiendo más asuntos puestos a la consideración de la Junta se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos.- Firmando para constancia todos los accionistas presentes.-

f) María Angélica Freire de Miranda, Presidente.- f) Ing. Com. Carlos W. Miranda F., Secretario.- f) Ing. Quím. Jorge M. García Torres, accionista.- f) Jorge Julián García Miranda, accionista.- f) Haydee Miranda Freire de García, accionista.- F) María Gabriela García Miranda, accionista.- f) Alimentos y Concentrados ALICON C. Ltda., accionista.

Certifico: Que la presente es fiel copia de su original.

Guayaquil, Octubre 4 de 1993


ING. COM. CARLOS W. MIRANDA F.
Gerente General - Secretario

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, Julio 12 de 1993



Señor Ing.
CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 2 de enero de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.987, en que la Compañía se transformó de Limitada a Anónima, o sea "SUMESA S.A.", habiendo reformado íntegramente los Estatutos Sociales.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el 11 de Julio de 1.973, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1.973 bajo la denominación de Productos Fármaco Industriales Sumesa C. Ltda.- Posteriormente según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 10 de Junio de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre del mismo año, cambió su denominación por la de Sumesa C. Ltda.✓

Según los Estatutos Sociales, usted tendrá como atribuciones cuidar de la buena marcha de la Compañía, administrando y dirigiendo todos los negocios de la misma, podrá celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles, así también tendrá la representación legal de la misma, todas las demás atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales. Usted reemplaza en estas funciones al Sr. Ing. Jorge García Torres, quien renuncia dicho cargo.✓

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

Maria Angélica Freire de Miranda
Maria Angélica Freire de Miranda
Presidente

En la presente fecha queda inscrito e
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 22.142 Registro Mercantil
9.049 Repertorio No. 16560
Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de Julio de 1.993

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR
Guayaquil, Julio 12 de 1.993

Carlos Williams Miranda Freire
ING. CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE ✓

ICDO. CARLOS PONCE AYLLADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

bfg.

Parque Industrial El Sauce (Km. 11,5 vía Daule) Telfs.: 255100 - 253870 - 253005 - P.O. Box 09-01-8521
Fax 0-593-4-252652-252901 - Telex 04-3495 SUMESA ED Guayaquil, Ecuador S.A.

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
6.462 del Registro Mercantil de 1.988
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 15 de Julio de 1.993.-

~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de Nomenclamiento de Gerente General de --
SUMESA S.A. es igual a su original.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil --
novecientos noventa i tres.--

~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$136950.

ESTAMPADO DE LA OFICINA

presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso ; y , leida que fué de principio a fin por mi, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella , firmando en unidad de acto y , conmigo, DOY FE.-

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



Ab.
José Morante
NOTARIO

[Handwritten signature]
p. SUMESA C. LTDA.

Ing. CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE /
C. C. No. 0903827202
C. V. No. 06-42
R. U. C. 0990129420001 /

[Handwritten signature]

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DE DURAN

ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E X T O TESTIMONIO , EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES .-

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



C E R T I -

F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía " SUMESA " S.A., de la Resolución No. 93-2-1-1-0003032, de fecha 18 de Noviembre de 1.993, del Abogado Carlos Julio Arosamena Arosamena, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la presente escritura en todos sus términos. - Durán, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.-



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

C E R T I F I C O: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0003032 dictada el 18 de Noviembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de "SUMESA S.A.", de fojas 26.616 a 26.620, número 1.078 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.011 del Repertorio. - Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su -

tónica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 25 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICOS que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RETIRADA DE SOCIOS de "MINERA S.A.," a fojas 1.442 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 55 del mismo Registro de 1.976; 10.109 del Referido Registro de 1.977; 12.612 del propio Registro de 1.978; 2.407; 12.864 del respectivo Registro de 1.980; 6.896; 6909 del Registro que antecede de 1.983; 22.787 del expresado Registro de 1.987; 9.360 del antedicho Registro de 1.988; 5.445 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; 1.124 del igual Registro de 1.990; 18.934 de dicho Registro de 1.991; y 20.828 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



HOY EN LA - que la margen de la matriz del once de Julio de mil novecientos noventa y tres, tomó razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en su Resolución número noventa y tres - Dos - uno - cero cero cero tres mil treinta y dos de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y -

tres , en la que se aprueba el Aumento de Capital y la
Reforma de los Estatutos , de ésta Compañía .- Guaya -
quil , veinticinco de Noviembre de mil novecientos no -
venta y tres . - EL NOTARIO . -

[Handwritten signature]
Eustorgio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO

